

**SERVICIO DE ASESORAMIENTO COMERCIAL EN
INTERIORISMO Y DECORACIÓN.
CONVOCATORIA 2007**

NUEVO PROYECTO DE LA CÁMARA DESTINADO AL SECTOR
COMERCIO.

SE HA DESTINADO UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA PODER ASESORAR Y AYUDAR AL COMERCIANTE INTERESADO EN LLEVAR A CABO REFORMAS EN TEMAS DE INTERIORISMO Y DECORACIÓN DE SU ESTABLECIMIENTO.

EL INFORME SERÁ REALIZADO POR UNA EMPRESA ESPECIALIZADA CONTRATADA AL EFECTO.

LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

1- El comerciante interesado deberá cursar su petición a la Cámara remitiendo el impreso que se adjunta (solicitud de asesoramiento comercial).

2- En el mismo, se especificará un presupuesto aproximado de inversión que el comerciante está dispuesto a destinar a la reforma.

3- A medida que se reciban las peticiones, la Cámara pasará la información a SRS para que visite a los comercios interesados y, consecuentemente a su estudio de posibles mejoras en interiorismo y decoración, emita su informe en base al presupuesto aproximado de inversión comunicado previamente por el comerciante, en base a uno o varios de los siguientes parámetros:

- Materiales para fachadas
- Correcto emplazamiento de: rótulos identificadores comerciales, logotipos, toldos, antenas, aires acondicionados.
- Escaparates realizados: pautas para mejorarlos.
- Calendario promocional para escaparates.
- Composición.
- Cromatismo, efectos fisiológicos y psicológicos del color.
- Distribución de mobiliario.



- Estilo de mobiliario a adquirir.
- Pinturas en paramentos verticales
- Iluminación.

4- En una segunda visita, S.R.S. expondrá al comerciante las propuestas planteadas y se le entregará el informe por escrito.

Las visitas se realizarán de lunes a sábado.

5- El coste de dicho servicio por establecimiento será de 180 euros, de los cuales el comerciante abonará a la Cámara la cuantía de 30 euros. Corriendo el resto a cargo de la Cámara de Comercio de Menorca.

6- Se establece un máximo de 25 establecimientos comerciales para acogerse a dicho proyecto (cuya vigencia finaliza el 31/12/2007), por lo que el orden se establecerá por riguroso orden de entrada de las peticiones.

